Exhibit R-076

Ministry of Finance,
Director General of Tax Administration,
Supporting Document for Administrative Appraisal
of FINCA FR-5-130540-000

July 9, 2014





FINCA: FR-5-130540-000

Planos catastrados :G-0815474-2002 y G-1003295-2005 Propietario al 08-09-2006:Guacimo Mar Vista Estates C. S.A.

I- DETERMINACIÓN DE VALORES:

I.1-La determinación del valor unitario de la parte del inmueble FR-5-130540-000, descrito en el plano catastrado G- 1003295-2005, se logra con la aplicación del Método Comparativo, basado en la obtención del "valor del predio, empleando la información de propiedades comparables (lote tipo) o similares en el entorno....Lo señalado implica , la necesidad de conocer la propiedad que se esta tasando, por lo que se debe determinar a fondo tanto las características(intrínsecas y extrínsecas) del lote a valorar y el valor de lo que se ha considerado como la finca tipo o representativa de la zona homogénea en el cual se encuentra el inmueble a valorar; de esta forma se puede determinar el valor de los inmuebles en cada zona homogénea. ... Estas características se denominan también variables independientes y son las que se utilizan para determinar el valor o variable dependiente, ..."(1)

De acuerdo a lo anterior," las variables consideradas para aumentar o disminuir el valor de una finca , en comparación con la finca tipo o representativa de la zona son: a) Area o extensión, b)Frente, c) Regularidad o forma, d) Nivel, e)Pendiente, f) Tipo de vía, g)Servicios públicos, h)Ubicación , i) Hidrología o abastecimiento de agua y j)Uso del suelo o capacidad de uso del suelo. " (2)

I.2- Para el caso del lote del avalúo número AA-114-2006, se establecen las siguientes características de la zona homogénea , lote tipo o lote investigado:

²⁾<u>Ibid</u> . , p.6.



⁽¹⁾ Sector de Avalúos, Subdirección de Fiscalización. <u>Factores de</u>

<u>modificación de Valores Base Zonales para Terrenos</u>. San José : Ministerio
de Hacienda, 1997. p. 5 .





NOMBRE: LOTE TIPO EXPEDIENTE 127-2006(Para avalúos del AA-

109-2006 al AA-116-2006)

VALOR: ¢ 14.000,00 / m² AREA: 1.000,00 m²

FRENTE: 25,00 m. hacia litoral o playa

TIPO DE VIA: 11(arena)

REGULARIDAD: 1
PENDIENTE: 0%

SERVICIOS 2: 16 (electricidad, agua potable, alumbrado y telefonía)

UBICACIÓN: 5 (medianero)

NIVEL: 0 (respecto a la vía).

VISTA PANORAMICA: Se aplica un factor de 1,05 si es parcial(menor de 90°), 1,10 si es semicompleta (menor de 180°) y 1,15 si es completa (360°).

ABASTECIMIENTO DE AGUA: 2 (cañería y tanque de captación) CAPACIDAD O USO DEL SUELO: 7 (Es la capacidad potencial que posee un suelo de acuerdo con las características propias. La categoria 7 (Regular -malo), indica que las tierras de esta clase presentan limitaciones, solas o combinadas, que restringen su uso a vegetación semi-permanente y permanente, con limitaciones: relieve ondulado, erosión sufrida moderada, texturas en el suelo gruesas, pedregosas, salinidad etc.)

Algunas de las características como: capacidad de uso del suelo, abastecimiento de agua, servicios 1 y servicios 2, pendiente, vía de asfalto y arena; son características típicas de las fincas de la zona; mientras que el área, el frente y el valor; provienen del Estudio de Valores y son establecidas por el perito.

El área establecida es de $\,$ $\,$ $1.000,\!00$ $\,m^2$, correspondiente a un lote medianero con frentes de 25,00 m.; hacia la playa y/o hacia calle pública en tierra o lastre pobre.







El valor de ¢ 14.000,00 para cada metro cuadrado proviene de ventas realizadas en la urbanización Palm Beach y avalúos realizados en la zona.

I.3- La comparación del lote tipo o investigado con el lote a valorar, se plantea de la siguiente manera:

NOMBRE: LOTE TIPO EXPEDIENTE 127-2006(Para avalúos del AA-

109-2006 al AA-116-2006)

VALOR: ¢ 14.000,00 / m² AREA: 1.000,00 m²

FRENTES: 25,00 m. hacia litoral o playa y /o hacia calle pública

TIPO DE VIA: código 11(arena) y vía publica (código 4)

REGULARIDAD: 1 PENDIENTE: 0%

SERVICIOS 2: 16 (electricidad, agua potable, alumbrado y telefonía)

UBICACIÓN: 4 (lote medianero con dos frentes)

NIVEL: 0 (respecto a la vía)

VISTA PANORAMICA: Se aplica un factor de 1,05 si es parcial(menor de 90°), 1,10 si es semicompleta (menor de 180°) y 1,15 si es completa (360°).

ABASTECIMIENTO DE AGUA: 2 (cañería y tanque de captación)

CAPACIDAD O USO DEL SUELO: 7 (regular - malo)

LOTE A VALORAR

NOMBRE: LOTE A VALORAR AA-114-2006; Exp. 127-2006.

VALOR: Es la variable dependiente, a calcular.

AREA: 2.736,77 m²

FRENTE: 39,67 m. hacia litoral o playa

TIPO DE VIA: 11(arena)

REGULARIDAD: 1 PENDIENTE: 0%

SERVICIOS 2: 1 (Sin: electricidad, agua potable, alumbrado y telefonía)

UBICACIÓN: 5 (medianero)







NIVEL: 0.(respecto a la playa)

USO: Protección.

VISTA PANORAMICA: Se aplica un factor de 1,05 (parcial)

ABASTECIMIENTO DE AGUA: 2 (cañería y tanque de captación)

CAPACIDAD O USO DEL SUELO: 7 (Regular-malo)

I.3.1-Cálculo de factores determinantes del valor:

Son a) área, b) frente y c) servicios tipo dos. Las otras variables presentan cada una , la mísma condición, es decir son similares; tanto en el lote tipo, como en el inmueble a valorar.

I.3.2- Cálculo de los coeficientes comparativos:

a) Area:

F e.c. = $(A l.t./ A f.v.)^{0.33}$, en donde: (3)

F e.c. – Factor de extensión comparativo

A l.t. -Area del lote tipo

A f.v. – Area de la finca a valorar

0,33 --Factor exponencial, según la superficie de la finca a valorar en el cual para una superficie de 0 a 3 hectáreas, el factor exponencial es 0,33.

Sustituyendo en la fórmula anterior:

F e.c.=
$$(1.000,00 \text{ m}^2 / 2.736,77 \text{ m}^2)^{0.33} = 0.72$$

⁽³⁾ Sector de Avalúos, Subdirección de Fiscalización. <u>Factores de</u> <u>modificación de Valores Base Zonales para Terrenos</u>. San José : Ministerio de Hacienda, 1997. p. 8.







De acuerdo con lo anterior, tenemos que el coeficiente de extensión comparativo entre ambas fincas es de 0,72 .

b) Frente hacia la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre:

Para determinar la relación de comparación de los frentes entre ambas fincas debemos aplicar la siguiente fórmula:

F f.c.= $(F f.v. / F l.t.)^{0,25}$, fórmula (4) en la cual:

F f.c. – Factor de frente comparativo

Ff.v. – Frente de la finca a valorar

F l.t. -Frente del lote tipo

0,25 - Constante

Sustituyendo, tenemos:

F f.c.=
$$(39,67 / 25)^{0,25} = 1,12$$

De lo anterior tenemos, que el factor de frente comparativo hacia la zona pública, de la Zona Marítimo Terrestre; entre ambas fincas es de 1,12.

b) Servicios (electricidad, agua potable, alumbrado y telefonía) : Se calcula mediante la siguiente fórmula:

F s.2.c. =
$$Exp{(Sv. - Sl.t.) * 0.03}$$

(4) Sector de Avalúos, Subdirección de Fiscalización. <u>Factores de</u> modificación de Valores Base Zonales para Terrenos . San José : Ministerio de Hacienda, 1997. p. 9.

(5) <u>Ibid</u>., p.19.







En la cual: F s.2.c. – Factor de servicios tipo dos comparativo

Exp -Fórmula exponencial

Sv.—Servicios tipo dos del la finca o lote a valorar.

Sl.t.---Servicios tipo dos del lote tipo o referencia.

0,03 -Constante

Sustituyendo en dicha fórmula:

$$F s.2.c. = Exp{(1 - 16) * 0.03} = 0.64$$

Por lo que el factor de servicios tipo dos comparativo entre los dos inmuebles es de 0,64 .

I.4- VALOR UNITARIO DE LA PARTE DE INMUEBLE A VALORAR:

Una vez establecidos los valores comparativos de cada uno de los factores, considerados como determinantes del valor, se procede a aplicar el producto de esos factores al valor unitario investigado en el lote tipo (\$ 14.000,00/ $$m^2$) ;para obtener el valor unitario de la parte del inmueble a valorar (Vu.p.i.v.):







Vu.p.i.v. = \$ 14.000,00/ \$ m^2 * Fe.c.*Ff.c.*Fs.2.c.

Vu.p.i.v. = $$14.000,00/ m^2 * 0,72*1,12* 0,64$

Vu.p.i.v. = $$14.000,00/ m^2 * 0,52$

Vu.p.i.v. = \$ 7.280,00/ $m^2 = $$ 7.300,00/ m^2

Resumiendo lo anterior, tenemos que ¢ 7.300,00 es el valor por cada metro cuadrado que se debe asignar al terreno del inmueble a valorar, después de ser comparado con el lote tipo o finca investigada.

I.5- VALOR DE LA PARTE DEL INMUEBLE A VALORAR:

Valor de la parte del inmueble = Superficie de la parte X Valor unitario

= $2.736,77 \text{ m}^2 \text{ X} & 7.300,00 / \text{m}^2 = & 19.978.421,00$

Valor en letras: Diecinueve millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintiún colones exactos.

Transcribió: Ing. Arturo Morales Meza

09-07-2014







Cc: Exp.127-2006



